

Radicación: N° 2014-419
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Emperatriz Conde Córdoba
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

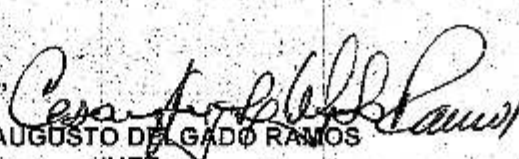
Ibagué, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-419
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMPERATRIZ CONDE CORDOBA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de diciembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 231-239

² Folios 138-142

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué